

**RESOLUCIÓN N°: 3176/24.-**

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El Festival "LA PULSIÓN DE LAS DOS ORILLAS", que se realizará el 9 de noviembre, en el Hotel Camberland de la ciudad de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de esta fiesta es conectar con las raíces, una experiencia única donde se fusiona la danza, la literatura y la música;

Que el programa se dividirá en dos segmentos donde el primero se realizará un homenaje a los inmigrantes de origen italiano que contribuyeron al desarrollo de Ramallo y pueblos aledaños, uniendo las dos orillas desde la cultura; mientras que el segundo segmento estará abocado al vínculo cultural desde la danza;

Que además, se realizará una premiación a los alumnos de la Escuela Secundaria N° 1 "José A. Nava", quienes ganaron el **Concurso Literario "Nuovi occhi sul Mugello"** en Florencia, Italia;

Que es importante para nuestra comunidad rendir homenaje a los inmigrantes italianos que, dejando atrás su tierra natal, llegaron a Ramallo en busca de nuevas oportunidades y una vida mejor. Su llegada marcó un antes y un después en la historia de nuestra comunidad;

Que son aquellos que, junto con los habitantes locales y junto a su fuerza laboral, contribuyeron al desarrollo de la agricultura, la construcción y la industria, sentando las bases del crecimiento económico de nuestro pueblo;

Que no solo trajeron consigo habilidades y conocimientos, sino también una rica herencia cultural que compartieron y que ha dejado una huella imborrable. Las tradiciones, la música, la gastronomía y el espíritu comunitario que trajeron han enriquecido nuestras vidas y nos han unido como comunidad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO el Festival "La Pulsión de las dos orillas", que se realizará el 9 de noviembre en el Hotel Camberland.----**

**ARTÍCULO 2º) Felicítase a su organizadora FLORENCIA ORDOÑEZ y sus colaboradores por honrar a nuestro partido con eventos que enriquecen.-----**

**ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a todas las Delegaciones del Partido de Ramallo, a la Sociedad Italiana y a los medios de comunicación locales.---**

**ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.-----**

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE